

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
BOGOTÁ, D. C.

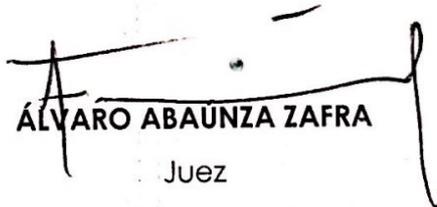
Bogotá, D. C., NUEVE (9) de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020)

11 00 14 00 30 13 2019-0759

Acorde a lo solicitado por el demandante, en el escrito que precede, se dispone:

APORTE el interesado, el pagará que se ha de suscribir. Advertir que el mismo debe tener las mismas características que el inicialmente suscrito por los demandados.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>42</u>	Hoy <u>04 SEP 2020</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	